



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, miércoles 21 de febrero de 2018
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Manuel Navarro García (N.A)
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

–Timbrazo- 15:06 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO
BARAJAS LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Buenas tardes diputados y diputadas integrantes de esta Trigésima Segunda Legislatura, sean bienvenidos a esta sesión pública ordinaria programada para hoy miércoles 21 de febrero.

Se abre la sesión en este momento y pedimos por favor que abran el sistema de registro para la asistencia hasta por dos minutos.



Vote: 1 **START TIME: 15:11:23**
DATE: 2018/02/21 **END TIME : 15:13:43**
MOTION: Lista de Asistencia No. 03
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Agotado el tiempo para registro de asistencia se informa que se encuentra la mayoría de los Legisladores integrantes de esta Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Nayarit, por lo tanto, validos los trabajos que en esta sesión se desahoguen.

Esta Presidencia solicita al Vicepresidente, Jesús Armando Vélez Macías dé a conocer y someter a su consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

—Lo atiendo Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Miércoles 21 de febrero de 2018

14:00 horas

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día martes 20 de febrero de 2018.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de Juicio Político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de Juicio Político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda y otros.
6. Discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de Juicio Político solicitado en contra de la Licenciada Yenira Catalina Ruiz Ruiz, aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de Juicio Político solicitado en contra de Yenira Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre.
8. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
9. Asuntos Generales Complementarios:
10. Clausura de la sesión.

Atendido que fue su encargo, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo Presidente, que fue aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Muchísimas gracias diputado Vélez.

Se registra en este momento la asistencia del diputado Manuel Navarro García.

Como tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día martes 20 de febrero del 2018, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.



Se informa a esta Honorable Asamblea Legislativa, que la dispensa de aprobación del acta de la sesión pública ordinaria del día martes 20 de febrero de 2018 fue aprobada por unanimidad de los presentes y se cursa para su firma correspondiente.

Para Desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, esta Presidencia le solicita a la diputada secretaria Marisol Navarro, abra el registro de oradores para su discusión en lo general.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

¿Sentido diputado, a favor?, le informo diputado Presidente, se registraron 5 oradores a favor diputado Adán Zamora Romero, Ismael Duñalds, Eduardo Lugo y el diputado Rodolfo Pedroza y en contra el diputado J. Carlos Ríos Lara.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

Se le concede el uso de la voz hasta por diez minutos al diputado J. Carlos Ríos Lara.

Sonido a la Curul del diputado por favor.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Gracias diputado Presidente.

Diputados de la Mesa Directiva, diputadas y diputados de la comisión, amigos periodistas, ciudadanos presentes en esta reunión de comisión.

El día de ayer exprese el sentido de negativa de mi voto al Acuerdo Legislativo que presenta la

Comisión de Justicia y Derechos Humanos y presente una argumentación que sería válida para los cuatro acuerdos que se presentaran el día de hoy, razonaré mi voto en este caso particular, con el siguiente argumento:

En el Gobierno abierto y en la lucha permanente contra las malas prácticas en que suelen incurrir algunos servidores públicos en el desempeño de su función, la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establecen instituciones jurídico-procesales, para su conocimiento y en su caso sanción.

Soy de juicio político en la declaración de procedencia cuya facultad de conocer y desahogar el procedimiento corresponde a este Honorable Poder Legislativo, facultad que hemos de asumir y ejecutar con la mayor de las responsabilidades, pero lo que está en juego además del interés público y la salvaguarda del patrimonio estatal, es el derecho y la autoridad moral de personas a las que se le puede causar un daño irreparable de carácter social y político, que inclusive pudiera trascender hasta sus familiares.

En ese contexto; y derivado de los argumentos jurídico que nos han dado a conocer particularmente a los que se vinculan con el artículo 24 de la Constitución Local en su parte que señala, cualquier ciudadano bajo su estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado, misma que al ser ratificada deberá ser examinada debemos entender en su forma y fondo por la comisión correspondiente para determinar su procedencia.

Al respecto, se nos dice que se colmaron todos los elementos, para su procedencia, ya hacen en alusión a la consideración de tres principios que se toman como base para complementar tal requisito.

Primero; apariencia del buen derecho.
Segundo; la irreparabilidad y;
Tercero; idoneidad y razonamiento.

Principios que si bien aportan deflexiones importantes para el caso no dejan de ser subjetivas, porque insisto no correlacionan como debió de haber sido con las supuestas pruebas aportadas por el actor o actores de la denuncia.



Visión del caso que se obtiene de los propios argumentos del dictamen, el cual se enfoca a considerar su legitimidad de quien presenta la denuncia y a la oportunidad de su presentación más malos elementos de prueba que debieron haber acompañado a la misma, inclusive que pudieran haberse presentado al momento de su ratificación.

Los dichos o argumento jurídicos por muy sustentados que estén en la dogmática-jurídica no constituyen un elemento de prueba, al no presentar materialmente o cuando menos la referencia donde se pudieran localizar esos elementos de prueba nos colocamos ante la duda de si fueron presentados o no, o solo fueron dichos, o publicaciones de diarios y periódicos o impresos de las opiniones publicadas en redes sociales.

Quiero aclarar que me refiero al contenido del dictamen, por ser el documento fuente y base para la incoación del juicio políticos que se ha puesto a discusión y se pretende aprobar.

En ese contexto, me permito citar algunos fragmentos de la tesis del doctor en derecho Elisur Arteaga Nava, que tiene que ver con los aspectos procesales del juicio político, que se amplían la declaración de procedencia en general y son los siguientes:

Que la responsabilidad de los delitos o acusaciones se han atribuibles directamente al servidor públicos, quien presenta una denuncia debe establecer y acreditar con pruebas un liso de autoría entre el presunto acusado y los hechos que se le atribuyen, en esta materia no son admisibles las aseveraciones generales o abstractas, se correlaciona al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Que no exista otra vía o acción para enmendar la violación a la Constitución a las leyes limitante adicional, que se desprende de la naturaleza del Sistema Político Mexicano, son admisibles las denuncias por violaciones cuando tratándose de violaciones graves en los Sistemas e Impugnación no exista recursos alguno para enmendar, no toda violación a la Constitución puede ser motivo de una acusación y un proceso de responsabilidad se requiere que aquella sea grave, pero dado que para el denunciante toda violación pudiera apreciarla como grave, la doctrina ha agregado que

respecto a ella no exista alguna otra vía para enmendarla.

Pruebas en los procesos de juicios políticos.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas por ello, se deben observar las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la apreciación de las pruebas en recurrir al código citado, por lo que respecta al documental este código únicamente concede valor purgatoria pleno a los documentos públicos el mismo código en una de las pruebas con son admisibles, no reconoce como tales a las documentales privadas, como son copias fotostáticas de periódicos o incluso los periódicos en sí, fuera de las documentales publicas todos los medios de prueba de investigación y la confesión constituyen meros indicios se vincula el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Para evitar suspicacias o interpretaciones a modo, me adelanto a puntualizar que este como en cualquier otro caso que tenga que ver con la aplicaciones de responsabilidades y su correspondiente sanción a los malos servidores públicos, siempre estaremos a favor de su procedencia, siempre que se complementen todos los elementos y requisitos que para incoar al procedimiento sean fundamentales, a fin de evitar como ya ha sucedido con otros casos se cuestione y hasta se ponga en sospecha el correcto ejercicio de las funciones y facultades de este Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Mesa Directiva registra la Presencia de diputado Pedro Roberto Pérez Gómez y la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

Continuando con el uso de la voz, se le concede al diputado Ismael Duñalds hasta por diez minutos.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

—Muy buenas tardes.



Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputadas y diputados, medios de comunicación, quienes se encuentran aquí presentes y desde luego un saludo muy especial a quienes son parte de la Comisión de la Verdad y de la cual me congratula también ser miembro de esa comisión que se encuentra hoy presente.

“Saludos Rodrigo González Barrios.

Compañeras y compañeros:

El día de hoy emito mi voto a favor del inicio del juicio político contra Roberto Sandoval Castañeda, lo hago por congruencia a los valores que siempre han regido mi vida y en cumplimiento a la promesa realizada no sólo a mis votantes de Bahía de Banderas sino a todo el Estado de Nayarit, una promesa que consiste en combatir la corrupción, castigar aquellos que saquearon las arcas públicas e incluso de manea directa dañaron familias enteras.

Por lo que no puedo ser ajeno a este clamor social, más aun cuando de la demanda de juicio político presentada por ciudadanos se desprenden pruebas consistentes en bienes millonarios, documentados con escrituras públicas, grabaciones que del Ex Gobernador Roberto Sandoval donde fragua la intervención ilegal de las pasadas elecciones y su acto de cohecho consistente en sobornar con una Notaria Pública a Roy Rubio quien era Auditor del Estado en funciones, hoy suspendido, cabe señalar que el pasado 13 de febrero del presente año el Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del tercer circuito con residencia en el Estado de Jalisco, en el recurso de queja número 45/2018, emitió una resolución dentro de la cual señala que la conducta de Roy Rubio al aceptar una Notaria Pública es un caso grave por el cual no puede ser restituido en funciones de Auditor.

Todo esto me hace reafirmar lo nefasto que fue Roberto Sandoval Castañeda y la existencia de conductas ilícitas, que no son dimes y diretes, estas son pruebas contundentes, que no podemos ignorar, que de hacerlo es rayar en la complicitad, debemos entender que Nayarit y México exige nuevos servidores públicos honestos, pero con el valor de combatir aquellos que no fueron, por eso no dejaré sólo a la sociedad nayarita que tan activamente ha pugnado por un verdadero cambio.

Estimo que este H. Congreso del Estado no debe ser ajeno a la realidad social en que vivimos, en lo particular no lo seré, porque es responsabilidad de todas y todos las autoridades combatir la corrupción e impunidad, a nosotros como diputados nos corresponde declarar procedente el juicio político en contra de Roberto Sandoval Castañeda, no es un tema menor, en 100 años de la existencia de nuestro Estado tal hecho no tiene precedente, a nosotros como Congreso nos corresponde inhabilitar a quien humillo a todo un Estado, a la Fiscalía General le corresponde investigar y actuar por los delitos que Roberto Sandoval ha sido denunciado por parte de los ciudadanos valientes y en su momento al Tribunal Superior de Justicia le corresponderá juzgarlo de manera imparcial, como todos esperamos. “Justicia, no venganza”. Es lo que esperamos; es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado Duñalds, esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Adán Zamora Romero.

DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):

–Buenas tardes.

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a la prensa que nos acompaña, o al público en general, mi amigo Rodrigo González Barrios.

Con su permiso diputado Presidente.

Quiero hacer uso de la palabra para externar las modificaciones que de manera irregular hizo la anterior Legislatura, por mandato de su Gobernador, Roberto Sandoval Castañeda, que a pesar de que faltó a casi todas las obligaciones y se excedió en las facultades plasmadas en el artículo 69 de nuestra Constitución Política del Estado.

El 20 de julio de 2017 cuando ya había perdido las elecciones a tambor batiente, realizan la modificación del artículo 125 Constitucional local, donde mencionan, que proceder penalmente contra diputados, Magistrados etc., pero también mencionaba al Gobernador del Estado y mencionaba que éste habrá de



acusarse ante el Congreso del Estado, en los términos del artículo 124 Constitucional local, por lo cual este párrafo fue reformado para brindarle toda la protección y evadir la justicia.

Pero según el artículo 124 vigente en su párrafo II, puede ser sujeto de juicio político por violaciones graves a la Constitución Federal y a la Constitución local y a todas las leyes federales y locales que de ella emanen, así como en el manejo indebido de fondos y recursos, por lo tanto considero procedente la inhabilitación de Roberto Sandoval Castañeda, siempre y cuando esta sea aprobada por esta Honorable Soberanía, por consecuencia se tendrá que proceder a elaborar una acusación respectiva, para que siguiendo al procedimiento el responsable se presente ante esta Honorable Legislatura y no nada más para hacer un juicio político, sino para que responda ante la comisión de los delitos, tal y como lo señala el artículo 123 fracción II, con relación al artículo 122, donde ambos señalan que el servidor público es responsable y puede ser penalmente responsable ante los términos de la legislación penal aplicable, al igual que el párrafo 3 del artículo 123 la cual nos dicen: Que aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos, por actos u omisiones que afectarán la legalidad, lealtad y eficacia, que debe observar el ejercicio de sus funciones y desde esta Tribuna exhorto al Órgano Superior del Estado para que investigue y denuncie los hechos por actos u omisiones realizadas por este ex servidor público.

Hoy son nuevos tiempos para Nayarit, hoy si se va realizar un procedimiento legal aplicable, no como lo estuvieron haciendo y realizando en el anterior Gobierno que estuvo infectado de justicias y delitos en contra de los Nayaritas.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Esta Mesa Directiva, concede el uso de la voz hasta por diez minutos al diputado Rodolfo Pedroza Ramírez.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

–Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, de

los medios de comunicación y del público que hoy nos acompaña.

No hay plazo que no se cumpla, ni fecha que no se llegue, estamos aquí el día de hoy para cumplir con un reclamo popular, si bien es cierto el trámite y el proceso legislativo nos marcan claramente ¡qué tipo de procedimiento se tienen que desahogar hoy! no podemos dejar de lado el clamor popular.

Los cientos o miles de nayaritas, que se han sentido agraviados por el actuar en la función pública de una persona que a juicio de los nayaritas actuó de mala fe, actuó en agravio de quien lo eligió para gobernar no podemos dejar de lado el clamor y el grito popular de justicia, no podemos dejar de lado a todas esas familias que quedaron desamparadas por los desvíos de recursos de los fondos de pensiones del cual el Titular Ejecutivo tenía la responsabilidad de cuidar y de salvaguardar, no podemos dejar de lado todas las tropelías que se cometieron con total impunidad en la anterior administración.

Un juicio político, que es el que se pretende iniciar y que estamos totalmente de acuerdo que sea apegado a derecho y apegado a la legalidad, aquí no venimos a juzgar más que a una persona en su actuar político, aquí venimos a juzgar a una persona que en la función que se le encomendó desempeñar desgraciadamente faltó a la ética y faltó a los valores, y no es que este yo prejuzgando porque el ciudadano, el nayarita ya juzgo a nosotros nos toca desahogar un procedimiento a través del cual seguramente llegaremos a concluir que el pueblo no equivoca y el pueblo tenía la razón.

El día de hoy, nuestro voto es favor de iniciar este procedimiento para incoar el juicio político que la gente clama, no es un juicio penal, no es un procedimiento que se esté llevando a cabo en los tramites que marca el Código Penal, es un juicio político al cual vamos a recurrir y en los términos que se van a presentar y a desahogar, dando la garantía de audiencia que a muchos nayaritas no se les dio en la Fiscalía, que estaba en la administración anterior respetando los derechos fundamentales y los derechos humanos de la persona que se pretende traer a esta Honorable Asamblea a que le rinda cuentas a los representantes del pueblo que somos nosotros.

Yo conmino a mis compañeros legisladores, a que hagamos un ejercicio de conciencia a través



del cual le rendamos cuentas a los ciudadanos que nos eligieron, más allá de colores, más allá de filias y fobias, entendamos que el actuar de una persona puede ser equivocado o puede ser bueno, que por ninguna razón cuando inicio ese gobierno nadie deseaba que le fuera mal a Roberto Sandoval Castañeda, deseábamos que Nayarit saliera del hoyo y del pozo en el que se encontraba y que fue lo que sucedió pues terminamos más hundidos, hoy Nayarit clama justicia, hoy Nayarit a través de nosotros tiene la oportunidad de reivindicar esa dignidad que los ciudadanos han perdido con un mal gobierno.

Hoy pido por eso a todos mis compañeros, que hagamos un ejercicio de reflexión, que hagamos un acto de conciencia y que entendamos que pretendemos guardar las formas y únicamente lo que apegado a derecho y en relación a lo que las denuncias ciudadanas presentaron, pues hagamos valer las pruebas que se están ofreciendo.

Ustedes saben que los procedimientos cualquiera que se aquel que se esté hablando, pues tiene sus fases y efectivamente en este momento la Comisión de Justicia únicamente emite un acuerdo a través del cual pregunta a esta Asamblea, si existen los indicios suficientes para desahogar un procedimiento en el cual se tendrán que aportar, recibir, preparar, desahogar las pruebas suficientes para poder juzgar si la persona a que hacemos referencia se enriqueció o no se enriqueció ilícitamente, dispuso o no dispuso de recursos públicos, actuó bien o actuó mal en el cargo que se le encomendó, como lo decía al principio el pueblo ya juzgo y el pueblo no se equivoca, tan no se equivoca que el 4 de julio pasado hablo y hablo fuerte y hablo pidiendo que las cosas cambiaran y está en nuestras manos hoy en día tratar de entregarle esa justicia que viene a clamar el ciudadano a través de los representantes populares que somos nosotros, no venimos a crucificar a nadie, no venimos a tratar de victimizar a nadie, venimos hoy hacer un acto de justicia, que los ciudadanos nayaritas están clamando día a día y mal nos vamos a ver si hacemos a oídos sordos a ese clamor popular.

Es cuanto compañeros.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–¿Para qué efectos diputado Salcedo?, esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Salcedo, hasta por cinco para hechos.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–Muchas gracias Presidente.

Con el permiso de todos los aquí presentes, compañeros diputados de este Mesa Directiva.

Vuelvo a comentar y externar el sentido de mi voto, totalmente de manera negativa, yo pienso que el pueblo de Nayarit, no quiere circo, si realmente quisiéramos transmitir el sentido de combatir la corrupción y combatir la impunidad, no estaríamos limitando nomas a alguien a que tenga otro cargo, el pueblo de Nayarit no le interesa si Roberto Sandoval va tener otro cargo, ¡no! quiere que realmente combatamos la corrupción y la impunidad, pero no manejemos un doble discurso, escuchaba con atención a mi amigo diputado Zamora que hay una reforma, aquí en varios ocasiones hemos reformado la Ley Orgánica, la Ley de la Fiscalía para ser trajes a modo a ciertos funcionarios, pues que emitan la iniciativa para echar atrás ese artículo y realmente váyanse con la idea en tensión encima, por que el juicio político es un procedimiento para fincar responsabilidad política a los servidores públicos que determinan la Constitución, como ya ha quedado señalado el juicio político tiene por objeto la destitución del servidor público y la inhabilitación para que desempeñe otras funciones: empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

El juicio político a veces...

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

...Permítame por favor.

¿Para qué efectos diputado? ¿Acepta la interpelación diputado?

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–No, ahorita que termine.



C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Continúe diputado

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–El juicio político no es equiparable al juicio penal, debido a que no tiene objeto de comprobación de existencia de un delito o la imposición de una pena respectiva, sino que la sanción constituye en dos cuestiones concretas, la destitución e inhabilitación del servidor público para no volver otorgar ocupar cargos públicos, juicio político también es diferente a la declaratoria de procedencia de alguna presunta responsabilidad penal, que debe ser sustanciada ante los Tribunales del Fuero Común, debido a que este caso únicamente se sustrae, se suspende de inmunidad procesal del funcionario inculcado,

Ser preciso y es incompetente ya que esto solo es un circo que si quiere rendir cuentas, que se presenten las denuncias realmente en la Fiscalía, que si se quiere combatir la corrupción no se utilice un doble discurso que se quejan de la corrupción y el nombramiento de un Fiscal Anticorrupción está congelado, que no se ha iniciado ni si quiera la emisión de esta convocatoria, en este sentido venimos a externar aquí la voz del pueblo de Nayarit, y yo se que los que votaron por mí el 4 de junio, no vinieron para que yo viniera a prestarme a frustraciones o alguien que trae alguna cuestión personal que nada ayuda a que realmente combatamos de fondo la corrupción y la impunidad, entonces yo considero que realmente avancemos en los temas que tienen que ver con el combate a la corrupción y no estemos dándoles este circo a la gente, que realmente no lleve ningún fondo, más que solamente político.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Adelante diputado Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

–Compañero diputado Manuel.

Este no es un circo, esta Honorable Asamblea, esta Soberanía no es un circo, esta Soberanía tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley, es decir el día que nosotros tomamos protesta y levantamos el brazo protestando cumplir y hacer cumplir la ley, nos obligamos a tender las demandas ciudadanos y los asuntos que aquí se encomendaran, un grupo numeroso de ciudadanos vino e interpusieron un denuncia misma que le estamos dando atención, hay una legitimación de quien denuncia, puesto que de acuerdo a lo que la Ley dice, está en posibilidades de hacer esa denuncia, hay un interés jurídico, hay una oportunidad, se acreditó que la denuncia fue interpuesta en el plazo que la Ley marca, hay una calidad de sujeto que denuncia y denunciado, es decir: existen una serie de formalidades a través de las cuales nosotros estamos dando un cauce legislativo al cual estamos obligados a cumplir.

Entonces no es frustración de nadie, es escuchar el clamor popular, y en lo que a nosotros toca sancionar, y yo le pongo de ejemplo simplemente, un proceso penal el que sea, el que usted me diga, trae como consecuencia una pena corporal, pero también trae como consecuencia una multa y no porque no cumpla con la multa, va dejar de cumplir tampoco con la pena corporal, con la conmutación si es que ésta fuera posible.

Es decir, si aquí se cometió un delito hay una instancia que tendrá que buscar que con cárcel se pague, pero si en la atribución de este Honorable Congreso está juzgar políticamente el actuar de la persona, pues aquí no estoy metiendo ni si quiera colores, es un ciudadano que llegó al Poder y que se equivocó al que estamos juzgando, al actuar de esa persona en el ejercicio de sus funciones y estamos tratando de cumplir con esa encomienda, por eso yo culmino a que mis compañeros diputado le hagamos justicia a la gente, ya si el Poder Ejecutivo o la Fiscalía en su momento desahogar un procedimiento paralelo que traiga como consecuencia la vinculación a proceso, pues ya será harina de otro costal, pero a nosotros nos toca la responsabilidad hoy de poder decirle al pueblo de Nayarit en lo que nos toca cumplirle.

Es cuanto.

Muchas gracias compañero.



C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

– ¿Para qué efectos?, tiene el uso de la voz el diputado Manuel Salcedo.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–Solo también como lo comenté ayer jurídicamente hay unos temas que de entrada no, el pueblo de Nayarit tiene derecho a lo que realmente fueron agraviados y hubo alguna afectación en su patrimonio, que yo lo dudo que haya pasado, o no voy a poner en tela de juicio, siempre he invitado, incluso estaría dispuesto acompañar a quien así en su caso haya sido afectado a las instancias correspondientes, es la Fiscalía, aquí no hemos tenido las pruebas que ayer comentamos de eso, no hemos tenido ninguna señalamiento del Órgano de Fiscalización de la Auditoría, de la Contraloría, solamente hay señalamiento vanos, nos pedían que confiáramos en la Comisión de Justicia, yo no dudo del juicio y de las pruebas que ellos escucharon y vieron, pero también aquí ya es otra instancia, es otra votación que también es un precedente, es un indicador ese dictamen, nosotros tenemos derecho aquí a verificar y a votar en lo que esté a nuestro juicio, pero también hay dato que jurídicamente decía que nos puede poner en tela de juicio, Roberto Sandoval ya no es Gobernador, hay un precedente que lo pudieran citar ahorita, en caso de Emilio Losoya y no se le puede iniciar juicio político, porque se inició una vez que ya había dejado de ser Director de Pemex, o sea, si ya no es Gobernador vamos a iniciar juicio político que solamente pudo iniciarse durante el periodo que el servidor público desempeñe su cargo.

Yo quisiera que, a mi juicio, a lo que yo he interpretado, estaríamos mal jurídicamente y no quisiera ser expuesto otra vez ante el pueblo de Nayarit, que repito voto para que estemos viendo para adelante, no estemos escarbando y justificando alguna situación que pudiera estar de modo dejando de ser nosotros, echándole la culpa a los que ya estuvieron antes que nosotros estuviéramos aquí. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Se le concede el uso de la voz al diputado J. Carlos Ríos Lara, hasta por cinco minutos.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–En estos momentos nos encontramos ante una realidad innegable, los procedimientos iniciados, en el caso de este dictamen en específicos, han sido sustentados en denuncias por presuntos mal uso de programa sociales denominado PROSA, el que había sido utilizado con fine electorales.

Otra denuncia por presunto enriquecimiento ilícito de los funcionarios señalados en el acuerdo legislativo, así como el señalamiento de que se configuraba la conducta de cohecho al haberse otorgado un Fiat de Notario Público.

Todos estos señalamientos tienen un común denominador, llevarlos ante las instancias jurídicas correspondiente, ninguno ha concluido en una acusación concreta y fehaciente en la que se demuestra algún ilícito, en este momento a meses de haber sido iniciados todos esos procedimientos ante las instancias jurídicas, no se ha encontrado elementos para enbliegar ningún tipo de responsabilidad.

Lo que nos hace plantearnos puntualmente si estamos viendo en el mismo camino, si derivado de que no se tienen resultados en esas investigaciones, todos los que integramos este Congreso concluiremos lo mismo, que se inicio un procedimiento de manera frívola y con sesgo político, sin la debida justificación legal.

Es cuanto Presidente.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Al diputado Javier ¿para qué efectos?, se le concede el uso de la voz al diputado Javier Hiram Zamora, hasta por cinco minutos.

DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):

–Muchas gracias diputado Presidente.



He escuchado con atención el desarrollo del debate que se ha dado en esta Honorable Asamblea, y ha sido consistente el comentario respecto a que la Comisión de Justicia que me honro en presidir no considero el estudio de ciertos elementos para poder incoar en forma correctamente esta juicio político que en este momento estamos debatiendo como tal, y hablo en este momento no a nombre solamente de mis compañeros diputados del Grupo Parlamentario del PAN, sino también de quienes integran esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos que son de diferentes grupos parlamentarios y a los cuales les tengo respeto, consideración a su trabajo y sobre todo al desempeño en la Comisión de formamos como tal.

Quisiera comentar que, en este juicio en específico, si se ofrecieron pruebas como tal, no son frívolas, que no vamos a entrar al detalle de ellas en este momento, será la excepción instructora en su momento en caso de aprobarse el juicio político, la incoación el día de hoy.

Ofrecieron diversas documentales, consistentes en certificaciones de escrituras públicas referentes a los inmuebles que señalan en su denuncia, pruebas de inspección también y valuación sobre los bienes referidos, así también hubo una pericial compañero diputados y diputadas, en materia de fonética a fin de evidenciar el destino de los recursos públicos, se quedó corto diputado Ríos Lara, no solamente están denunciando los ciudadanos los recursos, el uso indebido de los recursos públicos de PROSA, que fue destinado supuestamente para campañas del PRI.

También incurrió de acuerdo a los denunciantes el enriquecimiento ilícito al no justificar la procedencia lícita del incremento sustancial de su patrimonio se razona que la hija del Ex Gobernador a sus 19 años, adquirió una casa ubicada en las palomas número 14 colonia el Armadillo en la ciudad de Tepic, por la cantidad de 1 millón 185 mil 87 pesos, así como también una casa ubicada en el número 215 interior 10 de la calle Honorato de Balzac en Nicolás Coto del fraccionamiento Jardines de la Patria ubicado en el municipio de Zapopan por un valor de 2 millones 850 mil pesos, además contaba con un vehículo Land Rover con valor de 890 mil pesos, lo que se considera de acuerdo a los denunciantes se encuadra en el artículo 255 del Código Penal del Estado, asimismo hubo una

aportación que se encuentra evidenciada también en las pruebas que presentan los denunciantes que es alrededor de 1 millón 600 mil pesos para la constitución de Acción Civil denominada Valor y Principio de Dar, así como la adquisición de un inmueble denominado tecolote y frentón ubicado al suroeste de la ciudad de Tepic, en la falda del Cerro de San Juan del cual el Ex Gobernador aportó 1 millón 600 mil pesos.

Asimismo, los denunciantes señalan también, que presuntamente el ciudadano Raymundo García Chávez, como usted lo comentaba es prestanombres del gobernador, quien utilizó a su madre Juventina Chávez Martínez, para poner a nombre de esta última la propiedad de 15 bienes inmuebles, mismo que están debidamente presentados en el legajo en la cual la comisión conoció del asunto reitero en forma.

Se señalan también, prestanombres dentro del propio expediente que es concretamente el ciudadano Jorge Luis Rodríguez Jáuregui, asimismo como usted lo comentaba el Ex Gobernador de acuerdo a los denunciantes incurrió en un cohecho por haber otorgado una Notaría Pública al ciudadano Roy Rubio Salazar, quien al ostentar el cargo de Auditor Superior del Estado de Nayarit, siendo que estaba impedido para ofrecerla pues y está por supuesto también para recibirla, luego entonces existe un conflicto de intereses en el cual el Ex Gobernador es un sujeto fiscalizable.

Luego entonces, analizamos los requisitos de ley en la Comisión reitero que me honro en presidir, los analizamos de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos considero que cumple los requisitos previstos en la ley de responsabilidades de los servidores públicos ¿entonces a que conclusión llegamos! esta dictamen luego entonces, cumple los requisitos de forma y lo procedente a mi parecer es turnar el expediente a la Sección Instructora, para efectos de que de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, las partes de encuentren en condiciones de ser oídos y por supuesto en posibilidad de ofrecer pruebas que desvirtúen la acusación o que por el contrario se acrediten presuntivamente la responsabilidad del servidor público señalado.

Destacando que es la etapa y solamente la etapa de decisión instructora en donde se abrirá



un periodo aprobatorio para recibir las pruebas de denunciante y de servidor público.

Termino diputado Presidente, pidiendo respetuosamente que el trabajo de las comisiones aquí desempeñadas por todos y cada uno de nosotros no se desvirtúe solamente con palabras, yo pido de la manera más respetuosa que le demos valor al trabajo de todos y cada uno de mis compañeros diputados y que independientemente del resultado que se dé en esta investigación sea por el bien de Nayarit, pero sobretodo de los ciudadanos del estado de Nayarit.

Por su atención muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Presidencia otorga el uso de la voz a la diputada Margarita Moran Flores, para hecho.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

—Gracias diputado Presidente.

Yo creo que lo que no debemos de hacer es mal informar y aquí no estamos sancionando a nadie, diputado ¡me refiero a ti! porque señalas que somos un circo, si a nosotros nos corresponde sólo el trámite para el juicio político, nosotros debemos de darle seguimiento y concluir, y si tu vas a votar en contra, vota en contra, eso no tenemos problema, porque tu estas apoyando una situación que al ciudadano que venga aquí no le demos seguimiento a su queja, así como vienen contra un funcionario, vienen los trasportistas y se le dan seguimiento a sus quejas, y así vienen las mujeres golpeadas y violentadas y se les da seguimiento a sus quejas.

Y no es un circo lo que hacemos con las mujeres defenderlas, y no hemos podido parar que las maten, y hemos hecho lo que hasta nosotros, nuestras función como legislador nos corresponde, porque nosotros no estamos haciendo un juicio, estamos autorizando que se ponga la Comisión Instructora, presenten pruebas y se defiendan las partes, ¿cual sanción estamos nosotros haciendo?, estamos haciendo lo que nos corresponde, nada más y debemos de dar cumplimiento a la Ley y como legisladores es una obligación.

Si tus electores te reclaman porqué votaste en contra, tú sabrás que le contestas, nosotros tenemos que cumplir la Ley y lo primero que debemos de hacer es darle seguimiento a cualquier queja que aquí llegue, porque todos los ciudadanos tienen ese derecho.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Ismael Duñalds Ventura.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

—Pues nuevamente gracias por el uso de la voz, no pensaba ya hacerlo, pero derivado del debate bueno pues me veo en la necesidad de hacerlo solo para en este sentido creo que con la participación del diputado Mercado, nos deriva de quedar claro y muy claro a todos el contexto de lo que se está haciendo como comisión, la verdad lamento mucho diputado Salcedo que usted juzgue nuestra participación como un circo, creo que no debiera de interpretarlo así, que merece todos mis respetos los que trabajan en el circo he, y no es un trabajo deshonoroso en el cual si tuviera cualidades, seguramente lo estuviera haciendo, porque la vida nos ha dado oportunidad en diferentes aspectos de participación, pero al día de hoy no he tenido la oportunidad de trabajar en ningún circo, espero en lo futuro pudiera serlo.

Creo que esa parte que usted señala la verdad, como ya lo han dicho los compañeros pues carece de todo sentido común en el que por el cual fuimos elegidos por lo cual estamos aquí que no es otra cosa precisamente Rodolfo, en el cumplimiento al juramento que hicimos de apegarnos a ser cumplir la Ley, y creo que lo que están pidiendo los ciudadanos no es otro aspecto que este dentro del marco de la Ley, si usted aquí presentara un aspecto en el cual no estuviera en cuadrado dentro de la Ley de lo que estamos haciendo, yo creo que tendría razón de ser.

En lo particular me toco vivir situaciones con las legislaturas pasadas donde no tuve eco en acciones que los ciudadanos presentaron y la



verdad es lamentable encontrar ese rechazo como ciudadanos a cuestiones que están debidamente establecidas en la Ley, para que quienes las representamos las hagamos cumplir y no lo hagamos.

Yo creo que si hay compromisos por parte de algunos diputados con cuestiones como las que aquí se están vertiendo y se están llevando a cabo, en muy respetable como lo dijo la diputada Margarita, y en su voto en contra de nuestra parte no será cuestionado, que se lo cuestionen la sociedad, que se lo cuestione los ciudadanos, quienes están demandando este aspecto y que nosotros no estamos haciendo otras cosas más que atenderles su demanda que es justa y apegada a derecho.

Así es de que yo los invito compañeros a que en ese sentido pues nos dirijamos y si hay alguna situación que contravenga legalmente, pues hagamos y presentemos nuestro propio recurso como el que van estar prestos seguramente las partes, en este procedimiento no va estar ajeno el darle el derecho a cada una de las partes para llevar el procedimiento que está debidamente establecido en la Ley.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Permítame diputado, como último orador registrado damos el uso de la palabra J. Carlos Ríos Lara.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Gracias Presidente.

Expresaba mi decisión de votar en contra del Acuerdo Legislativo, porque no se había dado la valoración a las supuestas pruebas aportadas por los denunciantes, el diputado Mercado ha hecho una puntual relación de todos los hechos señalados en la denuncia dichos de los denunciantes ¡y las pruebas!

En noviembre solicite el expediente de juicio político de referencia, me fue entregada la denuncia sin ninguna prueba o no las tenía o me las ocultaron.

En enero en la reunión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, argumente que no se valoraran las pruebas si es que se habían aportado o adjuntado a la solicitud del juicio político, yo creo coincido diputado Mercado en que las comisiones deben guardar el respeto absoluto de todos quienes integramos el Congreso, cuente que lo he hecho y lo seguiré haciendo, pero también los diputados merecemos ese respeto, empecemos porque no se nos oculte información.

Muchas gracias, es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Les comento Honorable Asamblea Legislativa, que conforme el Reglamento en su artículo 116 están agotadas las participaciones que están ahí señaladas, pero creo conveniente que como las interpelaciones fueron directas a la persona del diputado Manuel Salcedo, creo que tiene derecho de réplica para poder defenderse y después de esto someteremos si hay alguno otra intervención, someteremos a consideración de la Asamblea si el tema suficientemente agotado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Salcedo.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–Gracias Presidente por la atención.

Diputado Duñalds, creo que no escucho mis argumentos el por qué el sentido de mi voto en contra, usted es testigo que he sido un firme impulsor del Sistema Local Anticorrupción, yo soy el primero en que estemos de acuerdo en que todos nos pongamos juntos, unidos a trabajar, a combatir la impunidad y la corrupción, pero que no simulemos, que en unas ocasiones si lo hagamos y en otras no.

Aquí la Fiscalía insisto pues, debería de ser el ente en que todos esos ciudadanos deberían estar dándole para delante en sus reclamos, no veo ninguna sanción de la Auditoría Superior del Estado y del Contralor, que serían en su momento los que podrían inhabilitar al Ex Gobernador, entonces aquí nosotros lo que yo veo que estamos dándole un tinte político, ese es mi sentir, voy en contra, no porque no esté de acuerdo en que las personas se les atiendan



su reclamo, se les devuelva, que debería ser nuestra mayor preocupación, se le devuelva al pueblo de Nayarit, lo que se llevaron, si hay casas, si hay inmuebles o a las personas que fueron afectadas, pero que aquí claramente se ve un tinte político, esa es mi molestia...

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

...Permítame diputado, hay una interpelación por parte del diputado Pedroza ¿acepta?

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

—Si adelante diputado.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Sonido a la Curul del diputado Rodolfo Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

—Nomás 2 cuestiones diputado con todo respeto.

La primera. - Es un juicio político por eso tiene tinte político y es un juicio apegado a la norma.

Y la segunda preguntarle ¿A caso lo que usted propone es amnistía?

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Continúe diputado.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

—¡No! diputado, lo que propongo es que no quieran justificar la ineficacia por la falta de voluntad tal vez, para en algunas áreas del actual Gobierno hacer las cosas como he visto al sistema de salud, echándole la culpa a los de atrás, no es amnistía, creo que no escucho que

estoy de acuerdo en acompañar a la Fiscalía a recibir del Órgano y la Auditoría Superior la inhabilitación del actuar del Ex Gobernador.

Lo que yo aquí veo que pone en tela de juicio mi amigo diputado Dunalds, en entre dicho de que si tenemos compromiso, el compromiso es con la gente, a mi no me ayudó un Ex gobernador como tal pareciera a muchos de aquí que traicionó a un partido para ayudar a otro partido, lo que sí es una clara evidencia, lo que tu pones en tela de juicio, pero es muy evidente que si hay una venganza, o sea, aquí hay que dañar al que se fue a como a de lugar, y eso es lo que no me quiero prestar, vamos contra la corrupción, pero debiera del Sistema Local Anticorrupción ya estarías funcionando y no estoy de acuerdo en la amnistía, porque ustedes son testigos de que he sido firme impulsor de ese sistema, pero que pasó, la Secretaría General, la Secretaría Ejecutiva de ese sistema, solo fue una simulación y no va servir para nada ese nombramiento.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Quiero comentarles diputados y diputadas...no hay dialogo ahorita por favor les pido que guarden el respeto que se debe en este Recinto Legislativo, quiero comentarles diputados y diputadas, que tengo dos registro más de dos diputados que quieren participar para hechos, pero el Reglamento Interno me obliga a preguntarles a ustedes de conformidad con el artículo 116 del Reglamento Interno del Congreso del Estado, someter a consideración de ustedes si el asunto se considera suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa favor de hacer de manera la votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Marisol Sánchez Navarro, para hechos hasta por cinco minutos.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):



—Gracias diputado presidente, salud la presencia del Ingeniero Rodríguez Barrios, quien desde esta tribuna le he reconocido el trabajo incansable que ha realizado, para recabar información, acerca de los testimonios de abusos de Poder del caso que nos ocupa.

Me iba reservar mi participación hasta el resultado de la Comisión Introdutora, porque finalmente en este momento solamente estamos debatiendo, sobre la forma, más no del fondo, e los involucrados en este punto tendrán la oportunidad de defensa, es decir se les va a garantizar, su derecho de audiencia, y defensa como lo establece, el artículo 18 y 19 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Creo que nos es momento de desgastarnos yo soy una fiel, admirador del diputado Mercado, por su diplomacia, por la forma de conducir, su comisión, y de buscar siempre el cabildeo político, el día de ayer dimos una muestra de sensibilidad política, en razón de que el día de hoy, estamos de nueva cuenta, ocupándonos del tema cuando ayer hubiéramos podido definirlo.

Creo que elementos, e indicios hay suficientes, para actuar este pleno, yo invito a mis compañeros diputados a que demos oportunidad a los involucrados se defiendan y que la Comisión Instructora quien emita un dictamen en dónde califique cada uno de los elementos aportados tanto por los que están denunciando como la autoridad involucrada.

Creo que debemos darle apertura a la Comisión Instructora, para que haga lo propio, yo me manifiesto en este momento a favor de este dictamen, como lo hecho en tribuna en varias ocasiones para señalar los abusos de Poder los desvíos de recursos y el cohecho del Ex gobernador del Estado.

Creo que no le busquemos más, al asunto en este momento es un tema de legitimación, que creo que elementos hay, para poder actuar y demos oportunidad a la Comisión Instructora, para que haga lo propio y después estemos en condiciones de emitir una votación en donde sanciones correctamente si es que los elementos sustentan ese dictamen.

Es cuanto diputado presidente, yo les hago ese llamado a los diputados a que nos avoquemos y que ojalá reflexionen bien finalmente si no hay

nada que señale, que señale o que tenga validez de las acusaciones que hoy están en contra del Ex gobernador pues tendrá su oportunidad de defenderse y en el siguiente momento pues estaremos dictaminando sí o no estará inhabilitado.

Es cuanto diputado presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada y se le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos al diputado Pedro Roberto Pérez.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Muchas gracias señor Presidente con el respeto que nos merecen los medios de comunicación, los asistentes.

Hacemos uso de la voz a lo mejor en una discusión un tanto prolongada, pero a punto de vista del Partido del Trabajo ya lo expresaba mi Coordinadora Parlamentaria, consideramos que no podemos dejar ni un solo espacio, ni correr el riesgo a que entre la sociedad nayarita se dé la posibilidad de la confusión.

Hace días tuve la honrosa distinción de que la Presidencia de este Congreso me enviara a un evento en representación del mismo y comentar que ahí platicaba con un líder muy conocido, un líder religioso muy conocido aquí en el Estado de Nayarit, platicando sobre la coyuntura nacional y local, el me pedía que le hiciera un favor como dirigente estatal de un partido y que en la medida de los posible transmitiera su mensaje a nuestros demás compañeros.

Pedía que nos detuviéramos un poco a pensar, en que es lo que quiere la gente del pueblo de Nayarit, que le preguntáramos que es lo que quiere y lo que en este momento queremos todos es paz y tranquilidad, pero que hacer para lograr esta paz y esta tranquilidad, es inminente que tenemos que combatir la corrupción que se haya dado, que se dé, que se esté dando o la que este por darse, porque esta es nuestra obligación al venir aquí.

Repito, intervengo para no dar y espacio a ningún, ninguna posibilidad de la confusión, con todo respeto diputado J. Carlos Ríos Lara,



aparte de ser compañeros, somos amigos totalmente lógica su actuar y se respeta a sabiendas del acercamiento que usted tuvo en lo personal con el Ex Gobernador y como compañero de su partido y principal operador del mismo al interior en su momento es lógico su actuar.

Pero si pediría a la sociedad nayarita que no piense otra cosa, es lógico el actuar del diputado y del otros compañeros aquí ¡a donde quiero llegar también! a que de ninguna manera se cuestione el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, dejar en claro que lo estamos planteando aquí a través del Presidente de esta Comisión también nuestro amigo Javier Mercado, es la iniciación de un procedimiento, no se está culpando a nadie, que en el colectivo popular nayarita se encuentren instalados esos señalamientos, pues tristemente esa es la realidad que estamos viviendo, salgamos a la calle, 9 de 10 nayaritas consideran que esta iniciación de este procedimiento tendrá consecuencias y consideran que el Ex Gobernador cometió excesos y aquí lo decía nuestro compañeros diputado Vélez, cometió excesos, muestra de madurez y exigía que si se tenían elementos se actuara y que si no se guardar silencio, el caso que nos ocupa el día de hoy porque soy miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, es que si hay elementos, por lo tanto estamos obligados a actuar y a nuestros compañeros que saben que la culpabilidad es clara pues invitarlos a que guarden silencio, se ven mejor tratando de defender lo indefendible, porque si nos ponemos hablar de otros temas digo de que no hubo corrupción en el pasado gobierno, por favor... es querer tapar el sol con un dedo, de que no se violaron derechos humanos de igual manera, de que no hubo desarrollo y que hubo una gran capacidad de gestión del gobierno anterior, pues si... de gestionar recursos para la gran parte y aguardarla y echarla por ahí y lo poquito nomas en cuanto se viera, esa es la realidad de Nayarit.

Y como Legisladores para concluir considero que estamos en el mejor momento para que en lo que esté en nuestras manos hacerlo, si ya alguien está pidiendo acción penal, también estamos enterados de que se está procediendo por otra parte para llegar a esas consecuencias, pero en este momento lo que compete a la Comisión de Derechos Humanos y lo que compete a este Congreso es iniciar un juicio

político y anticipo que el voto de un servidor será a favor de la iniciación de este procedimiento.

Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

– ¿Para qué efectos diputados Ríos Lara?,

Se le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos y ya agotamos el registro por favor.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Sonido a la curul del diputado Ríos Lara por favor.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Para hacerle saber al diputado que nunca negaré mi amistad y el respeto que le tengo a Roberto Sandoval, mi compañero trabajo y ante todo defenderé esa amistad con la que me distinguió. Pero más amigo del derecho y jamás nadie me callará en la exigencia que se cumpla con el derecho.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

– ¿Para qué efectos diputado?, ya es el último orador, se le concede el uso de la voz al diputado Lugo López, hasta por cinco minutos.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, del pueblo que nos acompaña, los medios de comunicación, decían en la antigua Roma, “Facta non verba”, “Hechos no palabras”.



Los hechos saltan a la vista, las propiedades están en los medios masivos de comunicación, están en el Internet, las propiedades mal habidas están ahí, las olas de desaparecidos, de asesinatos que también es tela para un juicio político o acusación constitucional como también se le llama, están a la vista, no dudamos y parte celebramos que los debates sean así, cada quien defendiendo su trinchera como debe ser, como hombres de Ley, aquí venimos cada quien a defender nuestro punto de vista, pero allá afuera está el pueblo viéndonos, un pueblo que la elección pasada le dijo no a la corrupción y allá a fuera están esperando que cumplamos nuestro compromiso que nos dieron en las urnas, que cumplamos con nuestro cometido y hagamos justicia, justicia que debe ser pareja para todos, creo sinceramente que hay hechos suficientes, como los que relató nuestro amigo Javier Mercado, que hay hechos suficientes en la argot popular, para demostrar no la culpabilidad, porque ahorita estamos iniciando un procedimiento, apenas estamos iniciando, y con la nueva Ley procesal de juicios orales, pues todos son presuntos, responsables.

Yo nada mas pido ecuanimidad, pido a mis compañeras y compañeros diputados que nos apeguemos a la Ley y le digamos al pueblo de que estamos hechos, al final de cuentas pasaremos nosotros mismos a ser parte de la historia y la historia nos procesará, estoy totalmente a favor de que se inicie este procedimiento, no puedo hablar a nombre de mi bancada, hablo por mí mismo y estoy totalmente a favor.

Ya vendrá el juicio de la historia donde nos dirán si estuvimos bien o estuvimos mal, pero el pueblo es sabio y no se equivoca, el pueblo dice que los que estamos a favor tenemos la razón, tenemos la razón porque al final de cuentas, el pueblo le dio la espalda al nepotismo, a la corrupción, al compadrazgo y a la injusticia.

Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de Asamblea en lo general el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto la incoación del procedimiento del juicio político solicitado contra del ciudadano Roberto

Sandoval Castañeda, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 2 START TIME: 16:29:07
 DATE: 2018/02/21 END TIME : 16:31:12
 MOTION: ACUERDO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO SOLICITADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

VOTE TOTALS: *Handwritten mark*

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	CONTRA
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	CONTRA
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	CONTRA
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	ABST.
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDO VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	CONTRA
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	CONTRA
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	CONTRA
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de la votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación.

A favor 22.
 En contra.
 Abstenciones 1.

Le solicito a la diputada secretaria Erika Aldaco, proceda abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores, diputado Presidente.



C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento declara aprobado el Acuerdo Legislativo que tienen por objeto la incoación del procedimiento del juicio político solicitado contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 XXXI, 123, fracción I, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 3 fracción I, 17 párrafo tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 69 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y diversos, fracción III del artículo 55, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, ha lugar a declarar la procedencia de la denuncia de juicio político, en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit del periodo 2011-2017, promovida por los ciudadanos Rodrigo González Barrios, Octavio Campo Bonilla, Flavia Ureña Montoya, Natalia Tallatzin Palomino Hermosillo, Arturo Guillermo Barruti Macabet, José Arturo Hermosillo González, Ramón Enrique Agüet Romero y Carlos Moncayo Tovar, ante este Congreso del Estado el 2 de octubre del 2017, conforme con el examen previsto practicado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tórnese a la Comisión de Gran Jurado Sección Instructora para la incoación del procedimiento de juicio político solicitado lo anterior en la atención en lo previsto en el artículo 17 párrafo tercero y 18 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, así como de conformidad con lo diverso en el artículo 56, fracción II, apartado A inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Desahogado el quinto punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso del Acuerdo Legislativo suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda y otros.

Esta Presidencia le solicita a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro abra el registro de oradores.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente, que solamente se registra el diputado J. Carlos Ríos Lara, en contra.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Esta Mesa Directiva, concede el uso de la voz al diputado J. Carlos Ríos Lara, hasta por diez minutos.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Gracias Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores del pueblo que nos acompañan, compañeros de los medios de comunicación.

El sentido de nuestro voto sobre el dictamen legislativo que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos será negativo bajo el siguiente razonamiento.

De inicio es importante señalar que el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, únicamente se circunscribe a establecer la legitimación de los denunciantes, la categoría de servidor público y la oportunidad de su presentación.

Con lo que se irá analizando de forma limitada lo que ordena el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit que a la letra dice:

Artículo 17.- Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncia ante el Congreso o por las conductas a que recibiera el artículo 7º, la denuncia deberá ser ratificada dentro de los siguientes tres días naturales, el Congreso antes de turnar a la Sesión Instructora, deberá examinar su procedencia, si el servidor público



denunciado se encuentra considerado dentro de la Constitución Política del Estado en su artículo 123 y por lo tanto a lugar la incoación del procedimiento.

Las denuncias anónimas o sin elementos de prueba no producirán efecto alguno.

Como se puede verter, el proyecto de acuerdo que resuelve la incoación de procedimiento de juicio político en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda como Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para el periodo 2011-2017, Ingeniero Mario Alberto Pacheco Ventura, Secretario de Administración y Finanzas y anteriormente Secretario de la Contraloría General del Estado, Contador Público Luis Antonio Apaseo Gordillo, Secretario de la Contraloría General del Estado, solo se pronuncia sobre la legitimación del denunciante, la categoría del servidor público y la oportunidad en su presentación.

Sin embargo es omiso en examinar la procedencia a detalle, principalmente la denuncia contiene elementos de prueba, respecto de esto, solo se le daría un escrito de fecha 8 de noviembre del 2017, remitido por el titular de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado a la secretaria general, mismo que contendría en mi opinión jurídica al respecto de que las conductas denunciadas encuadren en las hipótesis del artículo 124 de la Constitución del Estado de Nayarit, del referido documento y el análisis hechos sobre los hechos y pruebas, no se vuelve hacer mención en el acuerdo de ecuación, por lo que al Comisión de Justicia y Derechos Humanos no hizo un estudio pormenorizado de dicha opinión jurídica, así como de las pruebas aportadas para determinar de manera preliminar si se tienen elementos susceptibles de ser considerados como prueba a la luz de la legislación civil o penal.

Ahora se traslade esa misma responsabilidad a esta Asamblea Legislativa, para iniciar un procedimiento que crece de fundamentación y motivación, al haber sido omiso los integrantes de la comisión, en analizar si quiera la pertinencia de los pruebas ofrecidas, o si existen manifestaciones probada de las autoridades facultades para el caso específico, en el sentido de haber encontrado alguna anomalía o acto ajeno a lo dispuesto por las leyes que rigieron el actuar de los funcionarios demandados.

Muchas gracias diputado Presidente.

Gracias compañero.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda y otros, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 3	START TIME: 16:39:18
DATE: 2018/02/21	END TIME : 16:41:40
<p>MOTION: ACUERDO LEGISLATIVO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO SOLICITADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA Y OTROS.</p>	
<p>THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION</p>	
<p>VOTE BY NAME</p>	

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	CONTRA
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	CONTRA
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	CONTRA
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	ABST.
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	CONTRA
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	CONTRA
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	CONTRA
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de la votación electrónica.

Se aprueba en lo genera con la siguiente votación.

A favor 22.
En contra 6.
Abstenciones 1.



Le solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido diputado?, diputado Presidente le informo que el único registrado es el diputado J. Carlos Ríos Lara, en contra.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado J. Carlos Ríos Lara, hasta por diez minutos.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

—Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, amigos periodistas, ciudadanos presentes en esta reunión del Congreso.

La edición o separación de funciones del Poder Público, es algo común en el constitucionalismo contemporáneo, al decir de la doctrina constitucional, es un principio reductible que contribuye a la distribución y al control efectivo del Poder, por el Poder mismo, en aras de que prevalezcan los derechos de los gobernados del ciudadano.

Sus objetivos principales son los siguientes, atribuir en forma preferente una función específica a cada uno de los órganos de Poder, permitir que los órganos de Poder se moderen unos a otros, facilitar la colaboración y cooperación en el inicio de sus funciones y establecer mecanismos o garantías, mediante las cuales uno de los Poderes, se definen de la actuación de otro o de los otros.

De tales objetivos se deriva esta división o distribución constitucional de potestades, no solo sea una simple separación funcional del Poder Público, sino esencialmente un instrumento de delimitación y control de las funciones que corresponden y ejecuta cada uno de los órganos del poder, con la afinidad

superior de evitar los abusos y excesos en que suelen incurrir los titulares o servidores públicos de los distintos Órganos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial o de los Órdenes de Gobierno.

De ahí que existan y estén presentes en el orden constitucional las competencias de todos y cada uno de ellos, el primero responsable de expedir y actualizar el Sistema Jurídico, el segundo de gobernar y administrar con fundamento en la Ley con transparencia y honestidad; y el tercero moderante del Estado de derecho, con especial atención a la protección de los derechos humanos y fundamentales de los gobernados.

En el asunto que nos ocupa al Poder Legislativo la Constitución le ha conferido atribuciones jurisdiccionales en materia de juicio político, declaración de procedencia y revocación de mandato.

Atribuciones que no son absolutas ni discrecionales, que tiene como limitantes las mismas que debe atender todo tipo de juicio y si miren el que nos ocupa es el juicio de naturaleza política, no por esa razón a de sustentarse solo en conceptos discursivos y políticos, sino fundamentalmente en lo que exige el debido proceso como garantía de los derechos humanos y fundamentales de todo indiciado o imputado.

Llama la atención que en el proyecto de dictamen en comento en el rubro de los elementos a determinar, solo señalen y se aboquen a verificar que la funcionaria pública denunciada se encuadre en la lista de servidores públicos que establecen los artículos 123 fracción I y 124 de la Constitución del Estado, pero nada dicen soslayan por completo lo que tienen que ver con los elementos de prueba a cargo del actor de la denuncia, siendo que estos son esenciales para resolver la procedencia de juicio político que se pide y que se acuerde adecuar en el proyecto de acuerdo en discusión.

Al respecto en una parte de la doctrina tomista de la Ley, tomar de quien emite el siguiente criterio, si los hechos y circunstancias no son debidamente probados, se elaborará un juicio que tendrá como base meras conjeturas y será por lo tanto imprudente y temerario.



Esas son las palabras del erudito escolástico, Santa tomas de Aquino. Por otra parte, la regla academia española define la prueba como razón, argumento, instrumento u otro medio con el que se pretende mostrar y hacer patente la verdad o falsedad de una cosa.

Más aún Benján en su doctrina jurídica al hablar de la prueba, considera que esta es el hecho principal consistente en la existencia o inexistencia de lo que va ser probado.

En cuanto a los actos que se infieren a la servidora publica denunciada, en una apreciación apriori, desde la visión política y jurídica de quien esto expresa la veo como un acto correspondiente a su función jurisdiccional administrativa, con la cual si la autoridad presuntamente afectada no está de acuerdo tenían otra opción para combatirla dentro de los recursos que contemplan la misma Ley.

Traigo a colación lo anterior, por los principios que rigen al juicio político establecen que solo se recurrirá a este, cuando no exista otra forma de combatir el acta, el hecho que se señale como fundamento para pedir el Juicio Político.

Por lo que pedimos y seremos cuidadosos de que así se haga, es de que se apegue al debido proceso y se respete las atribuciones que correspondan a los diversos Órganos de Poder Público y de los Órdenes de Gobierno.

Lo hacemos velando por el interés superior del estado de derecho, de los derechos fundamentales de los gobernados y sobre todo de la credibilidad del Poder Legislativo, por los anteriores razonamientos, mi sentido de mi voto en el presente tema será en contra.

Muchas gracias presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, declara aprobado el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda y otros.

¿Para qué efectos? ¿tiene alguna propuesta por escrito para someterla a consideración de la Asamblea y modificar el dictamen?

Al no existir ninguna propuesta por escrito para someter a la Asamblea, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, declara aprobado el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra del ciudadano Roberto Sandoval Castañeda y otros, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad esto a lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXI, 123 fracción I, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, tercero fracción I, 17 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 69 fracción III ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el diverso 55 fracción III inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso, a lugar a declarar la procedencia de la denuncia del juicio político en contra de Roberto Sandoval Castañeda en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, del periodo 2011 al 2017, Mario Alberto Pacheco Ventura en su calidad de Secretario de Administración y Finanzas y antes de Secretario de Contraloría General del Estado de Nayarit; Luis Antonio Apaseo Gordillo en su calidad de Secretario de la Contraloría General del Estado de Nayarit y Héctor Salome Parra Zavala como Director General del Fondo de Pensiones del Estado de Nayarit, promovido por el C. Manuel Fomat Rodríguez Ante este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el día 21 de septiembre del 2017, conforme el examen previo practicado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Túrnese a la Comisión de Gran Jurado Sección Instructora para la incoación del procedimiento de juicio político solicitado, lo anterior en atención a lo previsto por los artículos 17 párrafo III y 18 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y el diverso 56 fracción II apartado A, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio



político solicitado en contra de la Licenciada Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Esta Presidencia le solicita a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro abra el registro de oradores, para su discusión en lo general.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

¿Diputada Karla en qué sentido?, le informo diputado Presidente que se registra es el diputado J. Carlos Ríos Lara y la diputada Karla Gabriela Flores Parra en contra.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por diez minutos J. Carlos Ríos Lara.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Gracias presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general.

El sentido de nuestro voto sobre el dictamen legislativo que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de esta XXXII, que pretende la incoación del juicio político contra la Magistrada Yenira Catalina Ruiz, será negativo bajo el siguiente razonamiento.

De inicio es importante señalar que el proyecto de acuerdo legislativo presentando por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, únicamente se circunscribe a establecer la legitimación del denunciante, la categoría del servidor público, y la oportunidad de su presentación, con lo que se estaría analizando de forma limitada que ordene el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Como se pueda advertir el proyecto de acuerdo que resuelve la incoación de procedimiento de juicio político en contra de la Magistrada Yenira Catalina Ruiz, aun cuando no prejuzga, sobre los hechos motivo de la denuncia, solo se pronuncia sobre la legitimación del denunciante,

la categoría del servidor público y la oportunidad de sus presentación; sin embargo es omiso en examinar la procedencia a detalle principalmente, si la denuncia contiene elementos de prueba, limitándose a incorporar un escrito de fecha 14 de noviembre del 2017, en el que se aduce que el titular de la unidad jurídica encuentra elementos suficientes en las pruebas, sin que estos sean parte de un análisis en el acuerdo que nos ocupa, con el objeto de valorar, sin la conducta que se habría cometido pude a llegar a determinar de manera preliminar, si son elementos susceptibles de ser considerados, como prueba a la luz de la legislación civil o penal.

Si no estaría en presencia de tramitación de juicios políticos de manera sumaria, sin un análisis previo detallado de los requisitos de procedencia, y elementos de prueba, esto redundaría en el que hacer parlamentario y en la seriedad que debe caracterizar en el Congreso del Estado, pues no debemos olvidar que todo procedimiento iniciado por el Gran Jurado, en su Sección Instructora, y en sus momento de enjuiciamiento deben de emitir un pronunciamiento con un amplio análisis de hechos, que tenga clara definición como posibles violaciones graves elementos de prueba sólidos y desahogar el derecho de audiencia de los denunciados.

En suma, se avizora que los acuerdos, para incoar procedimientos juicio político tiene un sesgo político, y se está actuando con consigna de oportunidad de intereses de grupo, y alejados del debido proceso violentando el principio de legalidad y seguridad jurídica consagrado en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias diputado.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Karla Gabriela Flores Parra.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):



—Mi participación, buenas tardes, e Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, prensa y publico que nos acompaña.

La participación que realizare e acotare los dos puntos, el seis y el siete, del orden de día, para no ser repetitiva, al respeto de la incoación de los procedimientos de juicio político a los Magistrados, señalo en los citados acuerdos, no se hace un estudio sobre las conductas, si estas son de las que permiten la iniciación de este tipo de procedimientos.

En la parte de los antecedentes se hace una nota vaga por el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos estimando procedente, pero no señala ¿Porque es así? ¡Ni a que conducta se refiere! así como no identifico, las evidencias documentales al momento que se realiza.

El análisis de las conductas imputadas, en fundamentar, más allá de la consideración de si son o no funcionarios sujetos considerados por la norma, concluyo que las Constituciones Federales y Locales, establecen la independencia del Poder Judicial Federal y los Locales.

En los casos del Estado es un órgano autónomo artículo 10 de la Ley Orgánica, y goza de autonomía y las opiniones de los Magistrados, son inviolables, articulo 84 de la Constitución son independientes de los otros dos Poderes conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, articulo 6 y el Tribunal Administrativo, de la misma manera es un organismo autónomo, y con patrimonio propio y con autonomía presupuestal, articulo 103 de la Constitución por esta razón, pues emitire en sentido contrario a lo que se propone.

Es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declara la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra de la Licenciada Yenira Catalina Ruiz Ruiz, aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 4 START TIME: 16:58:35
DATE: 2018/02/21 END TIME : 17:00:44

MOTION: ACUERDO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO SOLICITADO EN CONTRA DE LA LICENCIADA YENIRA CATALINA RUIZ RUIZ, APROBADO POR LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	CONTRA
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAVEROS MARIAFERNANDA (PRI)	CONTRA
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	CONTRA
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	ABST.
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	CONTRA
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	CONTRA
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	ABST.
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	CONTRA
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	CONTRA
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	CONTRA
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	CONTRA
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de la votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 18.
En contra 9.
Abstenciones 2.

Le solicito a la diputada secretaria de la Mesa Directiva, Marisol Sánchez Navarro proceda abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:



–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento declara aprobado el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra de la Licenciada Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXXI, 123 fracción I, 124 y 128 en relación con el 104 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 91 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 3 fracción I, 17 párrafo tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 69 fracción III, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el diverso 55 fracción III, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, a lugar a declarar la procedencia de la denuncia de juicio político, en contra de la Licenciada Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, en su calidad de Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit nombrada por el periodo que comprende del 2 de enero de 2017 al 1 de enero de 2027, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el 12 de noviembre de 2017, promovida por el ciudadano José David Guerrero Castellón, ante este Honorable Congreso Legislativo el día 28 de agosto del 2017, conforme con el examen previo practicado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Túrnese a la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora para la incoación del procedimiento de juicio político solicitado, lo anterior en atención a lo previsto por los artículos 17 párrafo tercero y 18 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; así como de conformidad con el diverso 56 fracción II, apartado A, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso.

Para desahogar el séptimo punto del orden del día relativo a la discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Legislativo suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra de Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz,

Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre.

Esta Presidencia le solicita a la diputada Marisol Sánchez Navarro abra el registro de oradores para su discusión en lo general.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se registró el diputado J. Carlos Ríos Lara en contra.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Se concede el uso de la voz hasta por diez minutos al diputado J. Carlos Ríos Lara.

DIP. J. CARLOS RÍOS LARA (PRI):

–Compañeros diputados medios de comunicación, público en general.

El sentido de nuestro voto sobre el dictamen legislativo, que presenta la Comisión y de Justicia y Derechos Humanos, de esta XXXII, Legislatura, que pretende la incoación del juicio político contra la Magistrada Yenira Catalina Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre, será negativo bajo el siguiente razonamiento:

De inicio es importante señalar que el proyecto de acuerdo presentado por la Secretaría General, únicamente se circunscribe a establecer la legitimación de los denunciantes, la categoría del servidor público, y la oportunidad de su presentación, con lo que se estaría analizando de forma limitada lo que ordene el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Como se pueda advertir el proyecto de acuerdo que resuelve la incoación de procedimiento de juicio político en contra de los ciudadanos Yenira Catalina Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre, en su calidad de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, solo se pronuncia sobre la legitimación



del denunciante, la categoría del servidor público y la oportunidad en su presentación.

Sin embargo es omiso, en examinar a detalle principalmente, si la denuncia contiene elementos de prueba, sobre los elementos de prueba, solo se cuenta con un escrito recibido con fecha 10 de noviembre del 2017, de la Secretaría General, a través del cual el licenciado Miguel Barajas Navas, Jefe de la Unidad Jurídica, encargado del despacho, informa de que las pruebas aportadas se desprendían elementos suficientes para que efectos de la Sección Instructora de la XXXII Legislatura, practique la diligencia necesarias a fin de determinar si la conducta y hechos denunciados actualiza alguna de las causas graves previstas en el numeral 124 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Con esto se advierte que el acuerdo que se aprobó por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solo cuenta con la opinión del encargado del despacho de la Unidad Jurídica del Congreso, sin haber hecho un análisis específico de las pruebas recibidas en el acuerdo de incoación del procedimiento.

Dejando dicha responsabilidad al albedrio del funcionario público del congreso, sin haber hecho los integrantes de dicha comisión, un estudio crítico y reflexivo preliminar, sin prejuzgar sobre el fondo.

Ahora esa responsabilidad se pretende trasladarla a todos los que integramos este Pleno, con la idea de que de forma colectiva seamos todos responsables de otro eventual hierro, por no llevar acabo nuestras funciones como es debido y en apego a la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Es cuanto diputado presidente muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación...

¿Quiere hablar diputada Aldaco no?, se somete a la aprobación... perdón.

Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el

Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra de Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, esta Presidencia ordena abrir el registro y el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 5 START TIME: 17:08:38
DATE: 2018/02/21 END TIME : 17:10:48

MOTION: ACUERDO LEGISLATIVO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO SOLICITADO EN CONTRA DE YENIRIA CATALINA RUIZ RUIZ, AGUSTÍN FLORES DÍAZ, RAYMUNDO GARCÍA CHÁVEZ Y JESÚS RAMÍREZ DE LA TORRE.

VOTE TOTALS: THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	CONTRA
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	CONTRA
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	CONTRA
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIGNISIO CLAUDIA (MORENA)	ABST.
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	CONTRA
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	CONTRA
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	ABST.
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	CONTRA
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	CONTRA
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	CONTRA
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	CONTRA
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 18.
En contra 9.
Abstenciones 2.

Le solicito a la diputada secretaria de la Mesa Directiva Marisol Sánchez Navarro, proceda abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:



–Se abre el registro.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, declara aprobado el Acuerdo Legislativo que tiene por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político solicitado en contra de Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXI, 123 fracción I, 124 y 128, en relación con el 104 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 91 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 3 fracción I, 17 párrafo tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 69 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y el diverso 55 fracción III inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso, a lugar a declarar la procedencia de la denuncia de juicio político, en contra de los ciudadanos Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz, Raymundo García Chávez y Jesús Ramírez de la Torre, en su calidad de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, promovida por el ciudadano Levi Monts Bañuelos, ante esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado el 7 de septiembre del 2017, conforme con el examen previo practicado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Túrnese a la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora para la incoación del procedimiento de juicio político solicitado, lo anterior en atención a lo previo por los artículos 17 párrafo tercero y 18 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y el diverso 56 fracción II, apartado A, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso.

Continuando con el octavo punto del orden del día, le solicito a la diputada secretaria Erika

Leticia Jiménez Aldaco, dé a conocer la propuesta para la siguiente sesión.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

–Atiendo su encargo.



CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN SOLEMNE

CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA AÑOS DE LA FUNDACIÓN COMO PUERTO DE ALTURA DE SAN BLAS, NAYARIT, Y DE LA PARTIDA DE FRAY JUNÍPERO SERRA A LA EVANGELIZACIÓN DE LA ALTA CALIFORNIA.

Jueves 22 de febrero de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión Solemne.
2. Honores a la Bandera.
3. Conmemoración:
 - 3.1. Lectura del Acuerdo aprobado por la Trigésima Segunda Legislatura, por el cual se conmemoran los doscientos cincuenta años de la Fundación de San Blas, Nayarit, como Puerto de Altura, así como la Partida de Fray Junípero Serra a la Evangelización de la Alta California.
 - 3.2. Intervención del diputado José Antonio Barajas López, integrante de la Trigésima Segunda Legislatura.
 - 3.3. Intervención de la C. Candy Anisoara Yescas Blancas, Presidenta Municipal de San Blas, Nayarit.
 - 3.4. Intervención del Diputado Leopoldo Domínguez González, Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado.
4. Clausura de la sesión.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada Aldaco.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a los diputados y a las diputadas para Sesión Solemne a celebrarse el día de mañana jueves 22 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Plaza Principal del paradisíaco y tres veces heroico Puerto de San Blas, Nayarit. Puras bendiciones. Se clausura la sesión.

–Timbrazo-
17:30 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE FEBRERO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. José Antonio Barajas López
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna